



DOI: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v8i3>

## Impuesto a la Renta en el Ecuador

### *Income Tax in Ecuador*

### *Imposto de Renda no Equador*

Jorge Gualberto Paredes Gavilán<sup>I</sup>  
[jparedesg@uteq.edu.ec](mailto:jparedesg@uteq.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-9041-5474>

Tatiana Elizabeth Mancero Zaquinaula<sup>II</sup>  
[tmancero@istlamana.edu.ec](mailto:tmancero@istlamana.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0001-5600-7699>

María Ximena Álava Rosado<sup>III</sup>  
[amalavar2@uteq.edu.ec](mailto:amalavar2@uteq.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-7172-0609>

Lugarda María Recalde Aguilar<sup>IV</sup>  
[lrecalde@uteq.edu.ec](mailto:lrecalde@uteq.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0001-6933-0815>

**Correspondencia:** [jparedesg@uteq.edu.ec](mailto:jparedesg@uteq.edu.ec)

\* **Recepción:** 30/07/2023 \* **Aceptación:** 23/08/2023 \* **Publicación:** 05/09/2023

1. Doctor en Ciencias Contables y Empresariales - PhD, Magister en Gerencia de Proyectos Educativos y Sociales, Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Contabilidad y Administración, Docente de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Quevedo - Ecuador.
2. Magíster en Contabilidad y Auditoría, Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Docente del Instituto Superior Tecnológico La Mana. Cotopaxi - Ecuador.
3. Magíster en Contabilidad y Auditoría, Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Docente de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Quevedo - Ecuador.
4. Magíster en Costos y Administración Financiera, Ingeniera en Administración de Empresas Agropecuarias, Docente de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Quevedo - Ecuador.



## Resumen

En la historia ecuatoriana, los impuestos sobre las exportaciones existen desde el siglo XV y aún hoy generan ingresos al país, siendo una forma de contribución de la colonia para distribuir la riqueza equitativamente entre los ciudadanos. El impuesto a los quintos reales grababa con el veinte por ciento las actividades mineras en el siglo XVI. Sigo cobrando este impuesto hasta mediados del siglo XVI, siendo los ingresos de las minas en la Amazonía una de las principales fuentes de ingresos estatales, incluyendo los sectores de Zamora, Popayán y Zaruma.

Las alcabalas fueron un tributo impuesto en aquella época, originado en España en 1343 por el rey Alfonso XI. Sin embargo, en el Quito colonial, el cobro de impuestos se pospuso hasta finales del siglo XVI por orden de la corona española. El rey estableció un impuesto del 2% sobre todas las ventas.

Se crean impuestos en diversas actividades como el almojarifazgo en 1576, el impuesto al agua ardiente en 1714 y el diezmo para beneficio de la iglesia católica. Dentro del estado ecuatoriano desde 1830 ya libre e independiente el presidente Francisco Robles derogó impuesto a los indios y diezmos; posteriormente, los presidentes Juan José Flores y Vicente Rocafuerte impusieron impuesto al agua ardiente, sin resultados esperados por la recaudación tributaria. Se impusieron 14 leyes sobre la recaudación fiscal (García, 2018).

**Palabras Claves:** Impuesto a la Renta; Vigencia del Impuesto a la Renta; Tipo de Impuesto a la Renta.

## Abstract

In Ecuadorian history, taxes on exports have existed since the 15th century and still generate income for the country today, being a form of contribution from the colony to distribute wealth equitably among citizens. The tax on royal fifths taxed twenty percent of mining activities in the 16th century. I continued to collect this tax until the middle of the 16th century, with income from the mines in the Amazon being one of the main sources of state income, including the sectors of Zamora, Popayán and Zaruma.

The alcabalas were a tribute imposed at that time, originating in Spain in 1343 by King Alfonso XI. However, in colonial Quito, the collection of taxes was postponed until the end of the 16th century by order of the Spanish crown. The king imposed a 2% tax on all sales.

Taxes were created on various activities such as the almojarifazgo in 1576, the tax on burning water in 1714 and the tithe for the benefit of the Catholic Church. Within the Ecuadorian state since 1830, already free and independent, President Francisco Robles repealed the tax on the Indians and tithes; Subsequently, presidents Juan José Flores and Vicente Rocafuerte imposed a tax on burning water, with no expected results for tax collection. 14 laws were imposed on tax collection (García, 2018).

**Key Words:** Income tax; Validity of Income Tax; Income Tax Type.

## Resumo

Na história equatoriana, os impostos sobre as exportações existem desde o século XV e ainda hoje geram renda para o país, sendo uma forma de contribuição da colônia para distribuir a riqueza de forma equitativa entre os cidadãos. O imposto sobre os quintos reais tributava vinte por cento das atividades mineiras no século XVI. Continuei a cobrar este imposto até meados do século XVI, sendo as receitas das minas na Amazônia uma das principais fontes de receitas do Estado, incluindo os sectores de Zamora, Popayán e Zaruma.

As alcabalas foram uma homenagem imposta naquela época, originada na Espanha em 1343 pelo rei Alfonso XI. Porém, na Quito colonial, a cobrança de impostos foi adiada para o final do século XVI por ordem da coroa espanhola. O rei impôs um imposto de 2% sobre todas as vendas.

Foram criados impostos sobre diversas atividades como o almojarifazgo em 1576, o imposto sobre a queima de água em 1714 e o dízimo em benefício da Igreja Católica. Dentro do Estado equatoriano desde 1830, já livre e independente, o presidente Francisco Robles revogou o imposto sobre os índios e os dízimos; Posteriormente, os presidentes Juan José Flores e Vicente Rocafuerte impuseram um imposto sobre a queima de água, sem resultados esperados para a arrecadação de impostos. 14 leis foram impostas sobre a arrecadação de impostos (García, 2018).

**Palavras-chave:** Imposto de Renda; Validade do Imposto de Renda; Tipo de imposto de renda.



## Introducción

El impuesto a la renta en Ecuador comenzó en 1925 con la Misión de Edwin Kemmere, quien elaboró un plan para modernizar las finanzas públicas y privadas en el país. Este plan también incluía la creación de instituciones como el Banco Central del Ecuador y la Contraloría General del Estado. Estas reformas tenían como objetivo estabilizar la economía, eliminar el déficit presupuestario y evitar la alta inflación del dólar frente al Sucre. La creación del impuesto a la renta se propone como parte del proceso de estabilización económica, aprobado en 1926 y diseñado para gravar de manera separada las rentas generadas por el trabajo y por el capital (Calle et al., 2017).

Ecuador ha estado pasando por continuas reformas tributarias desde 2007, cuando los ingresos petroleros comenzaron a disminuir debido a la caída de los precios en el mercado internacional, la disminución de la inversión extranjera y el aumento de la deuda pública fueron algunas de las razones para reformar el sistema. El sistema tributario vigente para el restablecimiento de la economía nacional.

Desde 2017, el gobierno ecuatoriano se ha enfocado en ajustar las reformas tributarias, principalmente a través de cambios en el impuesto a la renta (IR), primero cambiando la carga a las empresas del 22% al 25% y luego aumentando los incentivos fiscales, lo que también tendrá un impacto económico por el COVID-19. Existe un régimen de microempresas que afecta directamente a los microempresarios y pequeñas empresas. Esta categoría fue derogada junto con el Sistema Tributario Simplificado del Ecuador (RISE) en las reformas establecidas por el presidente Lasso en la Ley Natural de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal del 29 de noviembre de 2021 (Lucio Suárez & Arriaga Baidal, 2022).

## Desarrollo

### Impuesto a la Renta

Es un impuesto que grava las utilidades de una actividad económica, comercial o profesional que resulte en utilidades de inversiones o rentas del trabajo de personas dependientes. En el Ecuador, el impuesto a la renta se considera un impuesto directo porque permite recaudar recursos de los contribuyentes. mediante la imposición de impuestos sobre los ingresos generados por la actividad económica, y el gobierno puede utilizar estos ingresos para financiar los gastos públicos (Bailón, 2020).

## Vigencia del Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta en Ecuador comenzó en 1925 con la Misión de Edwin Kemmere, quien elaboró un plan para modernizar las finanzas públicas y privadas en el país. Este plan también incluía la creación de instituciones como el Banco Central del Ecuador y la Contraloría General del Estado. Estas reformas tenían como objetivo estabilizar la economía, eliminar el déficit presupuestario y evitar la alta inflación del dólar frente al Sucre. La creación del impuesto a la renta se propone como parte del proceso de estabilización económica, aprobado en 1926 y diseñado para gravar de manera separada las rentas generadas por el trabajo y por el capital (Calle et al., 2017).

## Ente Encargado de la Recaudación

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI, 2018) el Estado es el sujeto activo de este impuesto. El Servicio de Rentas Internas lo administrará.

## Frecuencia de Declaración y Fecha de Pago

De acuerdo con Primicias (2022), las fechas de declaración son anuales, cuyos plazos se muestran a continuación (Tabla 1):

**Tabla 1**

*Frecuencia de Declaración y Fecha de Pago Impuesto a la Renta*

Noveno dígito RUC/CÉDULA	Plazo para Personas Naturales	Plazo para Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

*Nota: Adaptado de Primicias (2022).*



Para el presente año, la Ley de Desarrollo Económico suprimió la deducción de gastos personales del Impuesto a la Renta para personas naturales. Los contribuyentes reciben un descuento en el importe del impuesto a pagar. Las personas que ganen menos de USD 2.000 mensuales recibirán un descuento máximo de USD 1.000 y aquellas con salarios más altos tendrán una reducción de USD 500 (Primicias, 2022).

### **Tipo de Impuesto a la Renta**

El IR es un impuesto sobre los ingresos totales de individuos, sucesiones y sociedades nacionales y extranjeras. Es el cálculo basado en la renta obtenida de actividades económicas y también de ingresos gratuitos recibidos durante un año, después de descontar los costos y gastos asociados a dichas rentas. El Impuesto a la Renta es directo porque el contribuyente asume la responsabilidad de pagarlo y no puede transferirlo a otra persona (Brito et al., 2020).

Por tal motivo, la declaración del impuesto es obligatoria para quienes realizan actividades comerciales, excepto aquellos con presupuesto o ingresos menores al límite establecido por el SRI. El grupo incluye profesionales, comisionistas, artesanos que deben llevar un registro de ingresos y egresos para calcular la renta imponible (SRI, 2017).

### **Sujeto gravado y transacciones gravadas con Impuesto a la Renta**

De acuerdo con la LORTI, están sujetos al impuesto a la renta las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que generen ingresos gravados según esta Ley (LORTI, 2018). Además, el hecho generador del impuesto se centra en la obtención de un ingreso a través de las regulaciones y limitaciones emitidas por la LORTI (Tenezaca, 2014). De acuerdo con el Artículo 8 de la LORTI, son considerados ingresos:

1.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento

permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario;

2.- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales, de sociedades nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o de entidades y organismos del sector público ecuatoriano;

3.- Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles ubicados en el país;

3.1. Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

4.- Los beneficios o regalías de cualquier naturaleza, provenientes de los derechos de autor, así como de la propiedad industrial, tales como patentes, marcas, modelos industriales, nombres comerciales y la transferencia de tecnología;

5.- Las utilidades y dividendos distribuidos por sociedades constituidas o establecidas en el país;

6.- Los provenientes de las exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio o establecimiento permanente en el Ecuador, sea que se efectúen directamente o mediante agentes especiales, comisionistas, sucursales, filiales o representantes de cualquier naturaleza;

7.- Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes en el Ecuador; o por sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador, o por entidades u organismos del sector público;

8.- Los provenientes de loterías, rifas, apuestas y similares, promovidas en el Ecuador;

9.- Los provenientes de herencias, legados, donaciones y hallazgo de bienes situados en el Ecuador; y,

10.- Cualquier otro ingreso que perciban las sociedades y las personas naturales nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, incluido el incremento patrimonial no justificado (LORTI, 2018, págs. 6-7).

Se entiende por establecimiento permanente de una sociedad extranjera, a que se refiere esta ley, cualquier lugar o centro permanente donde la sociedad extranjera realice la totalidad o parte de sus actividades en su territorio. Reglamentariamente se determinarán las condiciones específicas para la inclusión o exclusión de las representaciones permanentes.

**Tabla 2***Tabla de Impuesto a la Renta 2022*

<b>Fracción básica</b>	<b>Exceso hasta</b>	<b>Impuesto sobre la fracción básica</b>	<b>% impuesto sobre la fracción excedente</b>
-	11722	-	-
<b>11 722</b>	14930	-	5%
<b>14 930</b>	19385	160	10%
<b>19 385</b>	25638	606	12%
<b>25 638</b>	33738	1 356	15%
<b>33 738</b>	44721	2 571	20%
<b>44 721</b>	59537	4 768	25%
<b>59 537</b>	79388	8 472	30%
<b>79 388</b>	105580	14 427	35%
<b>105 580</b>	En adelante	23 594	37%

*Nota: Tomado de Primicias (2023).*

En la actualidad, la reforma tributaria del presidente Lasso aumenta las deducciones permitidas para calcular el Impuesto a la Renta de las familias. Las personas naturales pueden descontar hasta USD 15.294 anualmente en gastos personales para el Impuesto a la Renta. El monto se incrementó aproximadamente tres veces en comparación a los USD 5.327 que los contribuyentes solían deducir en el 2022 (Primicias, 2023).

## Evolución de la Recaudación del Impuesto

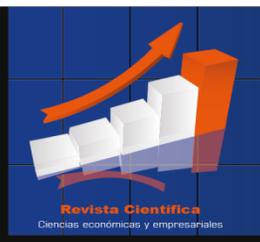
**Tabla 3**

*Evolución de la Recaudación del Impuesto a la Renta periodo 2017 - 2022*

Años	PIB	IMPUESTO LA RENTA	% RECAUDACIÓN DE		% del PIB
			A	TOTAL IMPUESTOS	
2017	\$ 104.295.862,00	\$ 4.177.071,00	34,03%		4,01%
2018	\$ 107.562.008,00	\$ 5.319.676,86	34,12%		4,95%
2019	\$ 108.108.009,00	\$ 4.769.906,28	36,19%		4,41%
2020	\$ 99.291.124,00	\$ 4.406.689,46	33,43%		4,44%
2021	\$ 106.165.866,00	\$ 4.330.621,33	33,85%		4,08%
2022	\$ 115.049.476,00	\$ 5.336.968,37	41,71%		4,64%

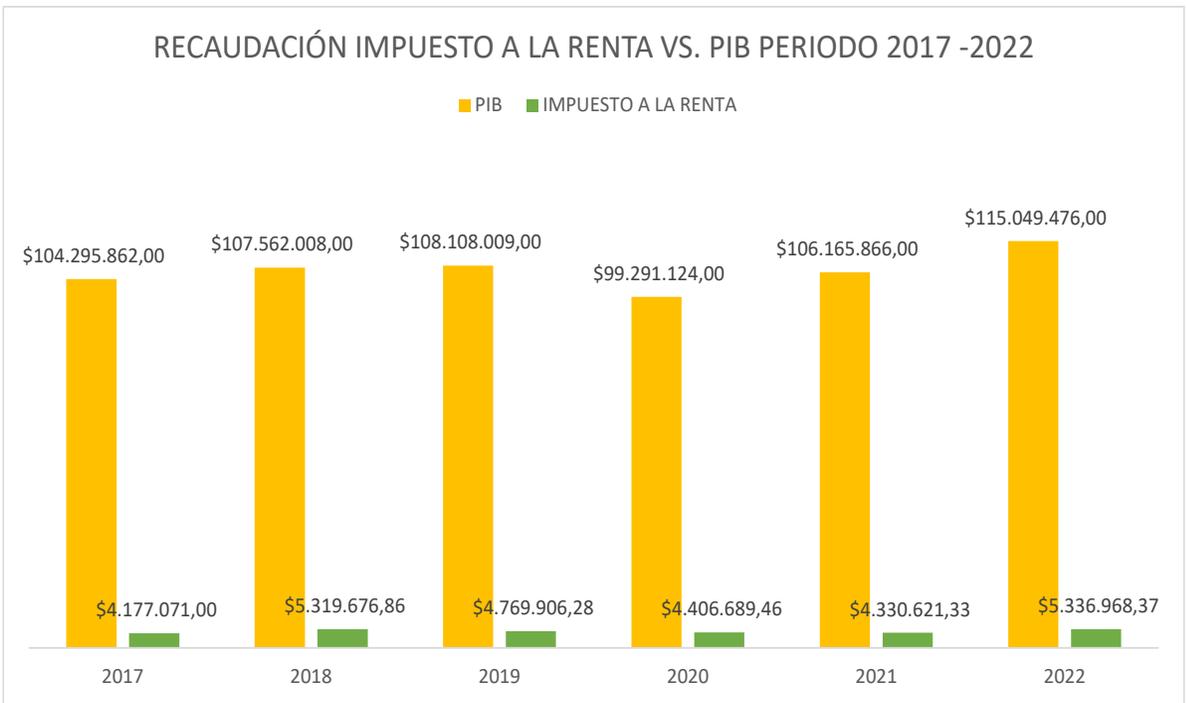
*Nota: Adaptado de SRI (2023).*

Ecuador logró una recaudación tributaria récord en 2022, al llegar a \$17.164 millones, cifra superior en 22,8 % a los \$13.976 millones recaudados en 2021, según el informe presentado por el Servicio de Rentas Internas (SRI). El impuesto a la renta recaudó 5.336 millones de dólares, un 23,2 % más que los 4.331 millones de dólares de 2021. Un incremento del 22,8% respecto a 2021, de los cuales 16,3 puntos porcentuales están relacionados con la recuperación económica de la crisis provocada por la pandemia del Covid-19 y 6,5 puntos porcentuales con los impuestos que entraron en vigor en 2022 con la reforma del gobierno de presidente Lasso (Agencia EFE, 2023). En comparación al PIB, el Impuesto a la Renta se ha mantenido constante, pese a que en comparación con el 2017, cuyo aporte fue de 4.01%, llegó al 2022 con el 4.64%, teniendo un pico máximo en el 2018 con el 4.95%.



**Figura 1**

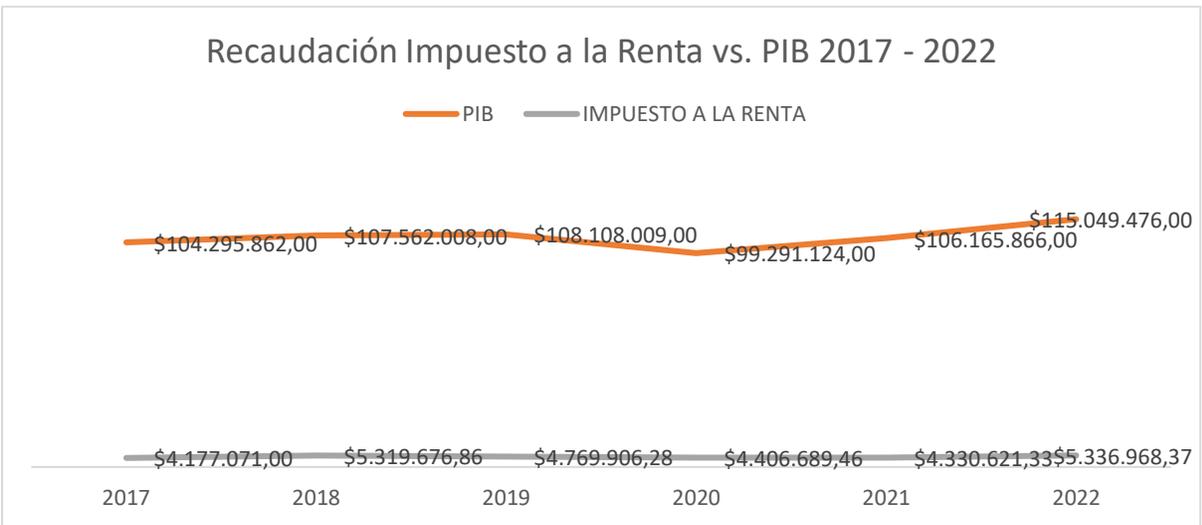
*Recaudación Impuesto a la Renta vs. PIB periodo 2017 -2022*



*Nota: Adaptado de SRI (2023).*

**Figura 2**

*Tendencia Recaudación Impuesto a la Renta vs. PIB periodo 2017 -2022*



*Nota: Adaptado de SRI (2023).*

De acuerdo con la figura 1, la recaudación de 2022 aumenta por la reforma tributaria de la Ley de Desarrollo Económico en diciembre de 2021. La reforma tributaria modificó la deducción de gastos para calcular el Impuesto a la Renta de las personas naturales. Los contribuyentes con ingresos superiores a USD 2.000 mensuales pagaron más por este tributo en 2022 después de la reforma. La recaudación del Impuesto a la Renta fue de USD 3.911 millones, un incremento del 15% comparado al período de enero a noviembre de 2021 (Primicias, 2023).

### **Contribución Porcentual a la recaudación por estratos de ingreso (quintiles o deciles)**

En un sistema económico y fiscal equitativo, la distribución de la carga impositiva debe ser justa y beneficios para todos los ciudadanos. En el Ecuador, el impuesto a la renta es uno de los principales instrumentos de recaudación del Estado y su correcta distribución entre los diferentes estratos sociales es fundamental para garantizar la equidad y el desarrollo económico del país (Roca, 2009). El impuesto a la renta en el Ecuador se aplica a todas las personas naturales y jurídicas que obtengan ingresos gravables dentro del territorio nacional. El objetivo de este impuesto es garantizar la capacidad contributiva de cada individuo, es decir, que cada persona pague un monto proporcional a sus ingresos. Sin embargo, la realidad es que la distribución del pago del impuesto a la renta no siempre es equitativa y existen disparidades entre los diferentes estratos sociales (Armijos González, 2021).

En primer lugar, es importante entender cómo se clasifican los diferentes estratos sociales en el Ecuador. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), existen seis grupos de clasificación: pobreza extrema, pobreza, vulnerabilidad, clases media baja, clases media alta y clases alta. Estas categorías se determinan en base al ingreso per cápita de los hogares. La clasificación de los estratos sociales es fundamental para analizar cómo se distribuye el pago del impuesto a la renta (INEC, 2011).

En general, los estratos sociales más bajos, como la pobreza extrema y la pobreza, suelen tener menos capacidad contributiva y, por lo tanto, pagan menos impuestos. Esto se debe a que sus ingresos son limitados y no alcanzan el monto mínimo exigido para pagar el impuesto a la renta. Sin embargo, esto no significa que estos estratos estén exentos de contribuir al desarrollo del país. A través de otros impuestos indirectos como el impuesto al valor agregado (IVA), todas las



personas, independientemente de su estrato social, pagan impuestos al consumir bienes y servicios (Merino, 2013).

En contraste, los estratos sociales más altos, como las clases media alta y alta, tienen una mayor capacidad contributiva y, en teoría, deberían aportar más al pago del impuesto a la renta. Estos estratos suelen tener ingresos más elevados y, por lo tanto, están obligados a pagar un porcentaje mayor de su renta. Sin embargo, también existen casos de evasión y elusión fiscal en estos estratos, lo que distorsiona la distribución equitativa del impuesto a la renta (León, 2018).

En el Ecuador, existe un sistema de escalas progresivas para el cálculo del impuesto a la renta, lo que significa que a medida que aumenta el ingreso, también aumenta el porcentaje de impuestos a pagar. Por ejemplo, en el año 2021, el primer tramo de ingresos está exento del impuesto, pero a partir del segundo tramo se aplica un porcentaje de 5% hasta llegar al tramo más alto con un porcentaje máximo de 35%. Esta progresividad en las tasas de impuesto busca redistribuir la riqueza de manera más equitativa (SRI, 2017).

Sin embargo, a pesar de la existencia de esta progresividad, la realidad es que en el Ecuador aún prevalecen brechas y desigualdades en la distribución del pago del impuesto a la renta. Esto se debe a diversos factores, como la informalidad laboral, la falta de control y fiscalización por parte del Estado, la corrupción, entre otros. Estos factores contribuyen a que algunos estratos sociales, especialmente los más privilegiados, evadan su responsabilidad fiscal y no cumplan con el pago justo de impuestos.

La distribución del pago del impuesto a la renta por los estratos sociales en el Ecuador presenta desafíos y contradicciones. Si bien existe una progresividad en las tasas de impuesto que busca garantizar la equidad, la realidad es que aún se observan desigualdades y brechas en dicha distribución.

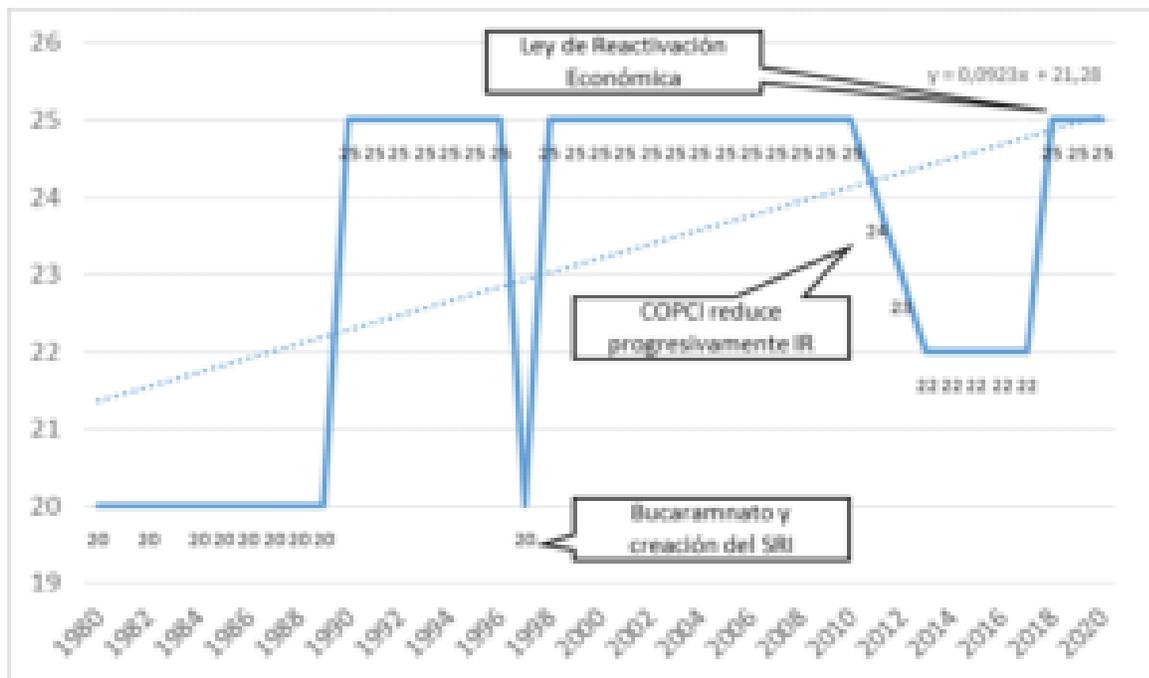
Los estratos sociales más bajos suelen tener una menor capacidad contributiva y pagan menos impuestos, mientras que los estratos más altos deberían aportar más, pero existen casos de evasión y elusión fiscal que distorsionan esta equidad. Para lograr una distribución más justa del pago del impuesto a la renta, es necesario fortalecer los mecanismos de control y fiscalización, promover la formalización laboral, luchar contra la corrupción y fomentar la cultura tributaria en todos los

estratos sociales. Solo así podremos construir un sistema fiscal equitativo y contribuir al desarrollo sostenible del país.

Ecuador se está sumando a la tendencia regional de aumentar la recaudación tributaria a través de la modernización de sistemas y la ampliación de la base imponible. Esto ha aumentado la contribución de los impuestos al valor agregado y a la renta. No obstante, Ecuador tiene una baja recaudación y redistribución en comparación con otros países de América Latina y la región en general (CDES, 2022).

**Figura 3**

*Trayectoria del Impuesto a la Renta en el Ecuador*



*Nota:* Tomado de CDES (2022).

En Ecuador, la tasa de impuesto a la renta corporativa disminuyó progresivamente del 25% al 22% desde 2011 hasta 2017. En 2017, el gobierno de aquel entonces, aprobó la Ley de Reactivación Económica para aumentar la recaudación y solucionar el déficit fiscal. En el 2018, el impuesto a la renta corporativa regresó al 25% (CDES, 2022).

**Tabla 4**

*Distribución del número de contribuyentes por tramos de pago del impuesto a la renta periodo 2015*

Pago impuesto a la renta (usd)	ECUAMOD Número de contribuyentes	ECUAMOD Porcentaje de contribuyentes	SRI <sup>(a)</sup> Porcentaje de contribuyentes	ECUAMOD % de la recaudación total
<100	121,126	27,1	30,5	0,6
100-200	63,843	14,3	13,8	0,9
200-500	79,122	17,7	16,7	2,8
500-1000	61,562	13,8	12,4	4,8
1000-2000	49,825	11,1	10,0	7,7
2000-5000	47,238	10,6	10,1	15,9
5000-10.000	13,547	3,0	3,5	9,9
10.000-50.000	8,782	2,0	2,6	18,5
50.000-100.000	1,635	0,4	0,31	11,4
100.000-1.000.000	1,009	0,2	0,17	27,5
> 1.000.000	-	-	0,01	-
<b>TOTAL</b>	<b>447,69</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

*Nota: Tomado de Cuesta y Jara (2017)*

De acuerdo con la tabla 4, en el 2015, se observaron diferencias significativas entre los grupos económicos analizados. Los grupos económicos del quintil 5 tienen un ingreso total de USD 34.109 millones, mientras que el quintil 1 tiene un ingreso total de USD 1148. En resumen, hay una diferencia del 97% en los ingresos totales entre los quintiles más altos y más bajos. Este hecho muestra la diversidad entre los grupos económicos y algunos tienen ingresos extraordinarios. Comparando los montos del impuesto a la renta causado y el total recaudado por impuestos en los mismos quintiles, las diferencias son del 96% y 91% respectivamente.

Los datos sugieren una relación directa entre los ingresos y los impuestos para los grupos económicos. Sin embargo, los quintiles con mayores ingresos pagan proporcionalmente menos impuestos en comparación con sus ingresos, lo cual muestra una tendencia declinante en la relación entre el impuesto a la renta causado y el total de ingresos de cada grupo económico. Se aplica un impuesto sobre la renta del 2,09% y 2,27% en los quintiles 4 y 5; mientras que en los quintiles 1 y

2 es del 2,85% y 2,64% respectivamente. Las mínimas diferencias son significativas. Los grupos económicos del quintil 5 pagan proporcionalmente menos (10,54%) que los del quintil 1 (26,97%) cuando se analiza el total recaudado de impuestos en relación a los ingresos totales. Hay una diferencia de 16,43 puntos porcentuales entre los dos tipos de quintiles en esa relación.

Los datos indican que los grupos económicos dominan la economía del Ecuador. Aquellos del quintil de mayores ingresos usan más los paraísos fiscales para evitar pagar impuestos. Se evidencia una relación empírica entre los paraísos fiscales y su uso por parte de los grupos económicos. Esto implica que tanto en América Latina y en Ecuador, la falta de avances en la estructura tributaria limita la reducción de la desigualdad (Cuesta & Jara, 2017).

### **Análisis**

#### **Revisión estado del arte y estudios empíricos sobre el impuesto seleccionado.**

De acuerdo con Jácome (2021), en su estudio el identificar el valor promedio pagado por cada habitante de cada provincia en impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto a la renta (IR) fue el objetivo del texto. Aquí, se analizan los ingresos corrientes del país, la estructura de los ingresos tributarios y se identifican los impuestos que más contribuyen al presupuesto del gobierno central. Se describe brevemente la historia del IR y el IVA y se analiza la composición de ingresos del país en el período 2018-2020. La recaudación de IVA por provincia se divide por la proyección de la población para obtener el valor promedio que cada habitante pagó de IVA. El mismo procedimiento se realiza con el IR. Se concluye que Pichincha y Guayas son las provincias que presentan la mayor recaudación de impuesto a la renta en términos nominales, mientras que, Pichincha es la provincia con mayor recaudación de impuestos per cápita, seguida de Galápagos.

El estudio realizado por Ibarra et al. (2023) analizó el impacto del Impuesto a la Renta en la recaudación tributaria del Ecuador en los años 2016 al 2022, concluyendo que es uno de los impuestos más eficaces debido a su relación directa con la capacidad de pago del contribuyente. Se empleó una población limitada para elegir datos y un método analítico para identificar y seleccionar variables cuantitativas y cualitativas. Los ingresos del Impuesto a la Renta aumentaron constantemente y alcanzaron el 32.18% de la recaudación total, equivalente a 31,337 millones de dólares.

En otro estudio realizado por Páez et al. (2021), se compara el impacto del COVID-19 en la recaudación de Impuesto a la Renta en 2020 con la recaudación en 2019. Se utilizó una



metodología cuantitativa-analítica basada en datos estadísticos del Servicio de Rentas Internas del Ecuador y revisión bibliográfica de artículos científicos para analizar diferentes tipos de impuestos.

Los resultados indican que la economía ecuatoriana sufrió un impacto negativo debido al COVID-19 de abril a diciembre de 2020. El Estado ecuatoriano implementó el aplazamiento de pagos de impuestos a la renta, lo que resultó en una disminución del 34% en los ingresos tributarios en comparación con 2019. Sin embargo, a partir de septiembre de 2020, se ha observado una mejora significativa en los ingresos con la recuperación de las contribuciones.

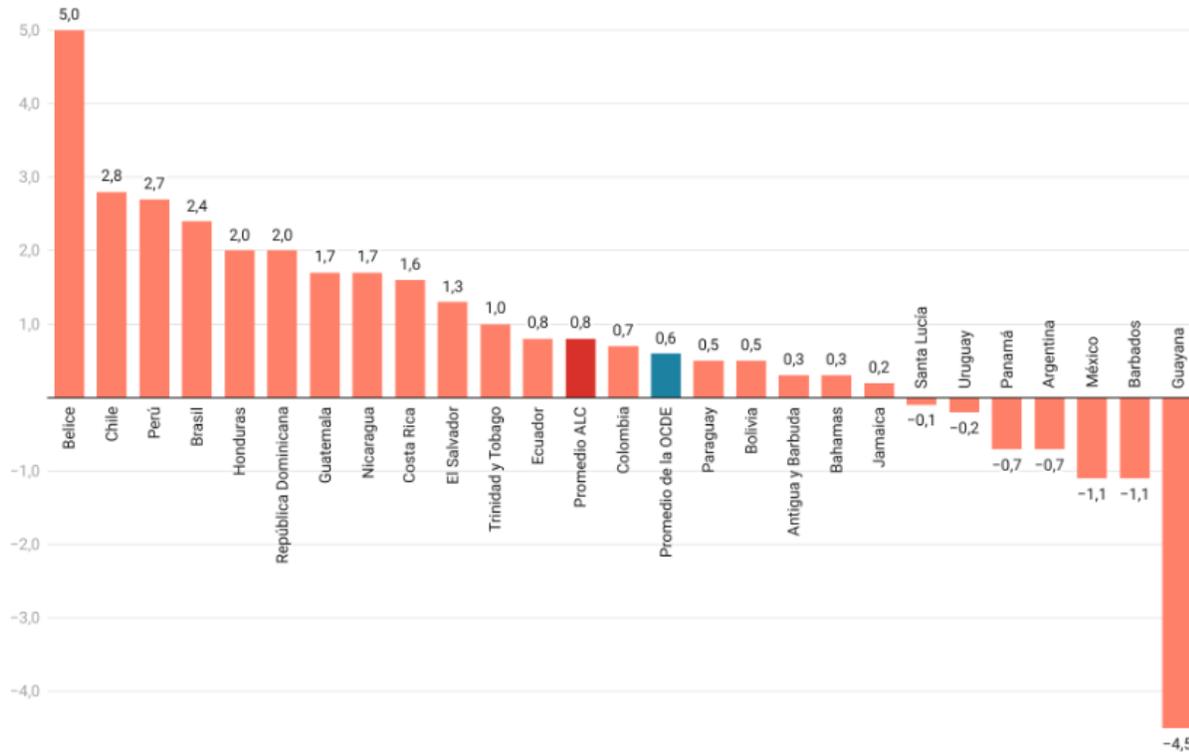
El trabajo realizado por Calle et al. (2017), aborda el origen de los tributos en Ecuador, especialmente el impuesto a la renta. Se analizan sus inicios, fracción básica original y justificación de su recaudación por parte del Estado Ecuatoriano a través del SRI. Además, se examina el volumen de recaudación en períodos económicos recientes y su tendencia de crecimiento. También se analiza la variación entre la planificación presupuestaria y la recaudación real, identificando las principales causas de dicha variación. El estudio concluye que, el impuesto a la renta es un impuesto directo que contribuye significativamente a los ingresos del presupuesto estatal para cubrir gastos públicos necesarios como educación, vivienda y salud.

### **Comparación con impuestos similares en otros países de América Latina.**

En 2021, en América Latina y el Caribe, los impuestos sobre bienes y servicios seguían siendo la principal fuente de ingresos tributarios, representando en promedio el 50% del total, con el impuesto al valor agregado representando el 29,9%. El impuesto sobre la renta y las utilidades aportaron el 26,7% de los ingresos fiscales totales, con un 15,4% proveniente del impuesto sobre sociedades (BID, 2023).

**Figura 4**

*Variación de la recaudación tributaria como proporción al PIB en América Latina durante el periodo 2020-2021*



*Nota: Tomado de BID (2023).*

De acuerdo con la figura 4, en este mismo periodo, Belice experimentó el mayor aumento en recaudación tributaria en comparación con otros países, con un incremento del 5.0 pp en proporción al PIB. Esto se debió principalmente a la recuperación del turismo, lo cual impulsó una mayor recaudación sobre bienes y servicios. En Chile hubo un incremento de 2.8 pp y en Perú de 2.7 pp, debido a los impuestos sobre el valor añadido y la renta, relacionados con los precios de los productos básicos y los pagos tributarios del año anterior. Los ingresos de impuestos a bienes y servicios como parte del PIB se recuperaron en 2021 (por 0,8 pp), compensando la caída registrada el año pasado en la misma medida. El IVA recaudado aumentó más que otros impuestos, mientras que los ingresos por impuestos sobre la renta aumentaron en promedio 0.1 pp. (OECD, 2023).



## Conclusiones

- Las investigaciones sobre el impuesto a la renta del Ecuador tienen limitaciones y generan posibles futuras líneas de investigación. Muchas investigaciones no tienen una estructura uniforme de la numeración de los artículos del código tributario, lo que complica la referencia y comparación entre estudios. Es necesario establecer una convención para citar y referenciar los artículos en futuras investigaciones.
- En cuanto a las limitaciones, uno de los desafíos es la disponibilidad y calidad de los datos utilizados en el análisis. A menudo, las fuentes de información pueden ser limitadas o no estar actualizadas, lo que puede afectar la precisión de los resultados y las conclusiones. Por lo tanto, es fundamental contar con bases de datos confiables y actualizadas para llevar a cabo investigaciones más rigurosas sobre el impuesto a la renta en Ecuador.
- Otra limitación común es la falta de estudios longitudinales que evalúen el impacto de las reformas fiscales en el impuesto a la renta a lo largo del tiempo. Estas investigaciones permitirían analizar los efectos a largo plazo de las políticas tributarias y comprender mejor su impacto en la economía y en los contribuyentes.
- Además, se requieren investigaciones más exhaustivas sobre la eficacia y la equidad del sistema tributario ecuatoriano en relación con el impuesto a la renta. Estos estudios podrían analizar la redistribución de la carga tributaria, evaluar la efectividad de los mecanismos de cumplimiento y fiscalización, y examinar las posibles brechas y evasiones fiscales que podrían existir.

Por último, es importante destacar que el contexto económico y político está en constante cambio, lo que sugiere la necesidad de investigaciones continuas y actualizadas sobre el impuesto a la renta en Ecuador. Se requiere un análisis más profundo de las reformas fiscales propuestas, la evaluación de su impacto potencial y las implicaciones para los diferentes sectores de la sociedad ecuatoriana.

## Referencias

1. Agencia EFE. (2023). Récord de recaudación tributaria en Ecuador con 17.164 millones de dólares. EFE: [https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-impuestos\\_r%C3%A9cord-de-recaudaci%C3%B3n-tributaria-en-ecuador-con-17.164-millones-de-](https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-impuestos_r%C3%A9cord-de-recaudaci%C3%B3n-tributaria-en-ecuador-con-17.164-millones-de-)

d%C3%B3lares/48215382#:~:text=Quito%2C%2018%20ene%20(EFE),de%20Rentas%20Internas%20(SRI).

2. Armijos González, P. O. (2021). La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano. *Foro*(36), 149–168. <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.8>
3. Bailón, D. (2020). El impuesto a la renta de las personas naturales en Ecuador: ¿cómo declarar? Repositorio Universidad Estatal Península de Santa Elena: <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5498/1/UPSE-TCA-0035-2020.pdf>
4. BID. (2023). América Latina y el Caribe: la recuperación económica y los precios más altos de las materias primas impulsan el repunte de los ingresos fiscales. Banco Interamericano de Desarrollo: <https://www.iadb.org/es/noticias/america-latina-y-el-caribe-la-recuperacion-economica-y-los-precios-mas-altos-de-las>
5. Brito, A., Narváez, C., Erazo, J., & Torres, M. (2020). Impacto de los impuestos directos e indirectos en las Pyme de la ciudad de Cuenca período 2016-2018. *593Digital Publisher*, 5(4-1), 119-136. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.301>
6. Calle, R., Malla, F., Lalangui, M., & Guamán, F. (2017). El Impuesto a la Renta y su evolución en los últimos años en el Ecuador. *ARJE*, 11(21), 155-163. <http://arje.bc.uc.edu.ve/arj21/art10.pdf>
7. CDES. (2022). INFORME SOBRE FUENTES E INDICADORES DE JUSTICIA TRIBUTARIA. Centro de Derechos Económicos y Sociales: <https://cdes.org.ec/web/informe-sobre-fuentes-e-indicadores-de-justicia-tributaria/>
8. Cuesta, M., & Jara, X. (2017). ¿QUIÉN DEBE PAGAR IMPUESTOS? UN ANÁLISIS DE MICROSIMULACIÓN PARA EL IMPUESTO A LA RENTA DE PERSONAS NATURALES EN EL ECUADOR. *Economía*, 69(110), 25-37. <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/ECONOMIA/article/view/2040>
9. García, A. (2018). Análisis Del Impuesto A La Renta Y Su Relación Con El Desarrollo Económico Del Ecuador Año 2017. Repositorio Universidad Estatal de Milagro: <https://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4044/1/AN%C3%81LISIS%20DEL%20IMPUESTO%20A%20LA%20RENTA%20Y%20SU%20RELACI%C3%93N%20CON%20EL%20>



20DESARROLLO%20ECON%20C3%93MICO%20DEL%20ECUADOR%20A%20C3%91O%202017.pdf

10. Ibarra, Ó., Pizarro, V., Constantino, J., & Guerrero, V. (2023). El Impuesto a la Renta y su Incidencia en la Recaudación Tributaria Ecuatoriana . 593 Digital Publisher, 8(4), 346-357. <https://doi.org/http://doi.org/10.33386/593dp.2023.4.1953>

11. INEC. (2011). Encuesta de Estratificación del Nivel Socioeconómico NSE 2011. Ecuador en cifras: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/encuesta-de-estratificacion-del-nivel-socioeconomico/>

12. Jácome, W. (2021). RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN ECUADOR:2018 –2020. *Qualitas*, 22(22), 28-45. <https://doi.org/10.55867/qual22.01>

13. León, M. (2018). El anticipo de Impuesto a la Renta en el Ecuador. Repositorio Universidad Andina Simón Bolívar : <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6256/1/T2683-MDE-Leon-El%20anticipo.pdf>

14. LORTI. (2018). Impuesto a la Renta. Normas Generales: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

15. Lucio Suárez, B. D., & Arriaga Baidal, G. C. (2022). Reformas tributarias y el impuesto a la renta del mercado Jorge Cepeda, 2017-2021. *Visionario Digital*, 6(3), 41-56. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v6i3.2179>

16. Merino, H. (2013). Ecuador: Política tributaria interna, recaudación y presión fiscal . Repositorio Pontificia Universidad Católica del Ecuador: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/6859/7.36.001442.pdf>

17. OECD. (2023). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023. OECD: <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/5a7667d6-es/index.html?itemId=/content/publication/5a7667d6-es>

18. Páez, K., Cabrera, D., & Gutiérrez, N. (2021). Efecto COVID-19 en Ecuador: análisis de la recaudación del Impuesto a la renta 2019-2020. 593 Digital Publisher, 6(6), 5-17. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.6.710>

19. Primicias. (2022). El calendario tributario de 2023 tiene cinco cambios. Primicias: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/cambios-impuestos-calendario-ecuador/>
20. Primicias. (2023). Reforma tributaria fue publicada en el Registro Oficial y ya está vigente. Primicias: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/reforma-tributaria-impuesto-renta-pronosticos-deportivos/>
21. Roca, J. (2009). Tributación directa en Ecuador. Evasión, equidad y desafíos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5456/1/S0900392\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5456/1/S0900392_es.pdf)
22. SRI. (2017). Impuesto a la Renta. Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec/de/impuesto-a-la-renta>
23. SRI. (2023). Estadística de Recaudación Tributaria. Servicio de Rentas Internas: [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiovs7\\_2\\_\\_\\_AhWhkWoFHeQIB08QFnoECB8QAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fo%2Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%2Fdescargar%2F97665390-b26f-466d-a9d3-baaf5d368f6](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwiovs7_2___AhWhkWoFHeQIB08QFnoECB8QAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2Fo%2Fsri-portlet-biblioteca-alfresco-internet%2Fdescargar%2F97665390-b26f-466d-a9d3-baaf5d368f6)
24. Tenezaca, R. (2014). Impacto económico - tributario en las empresas de servicios de restaurantes calificando el cumplimiento de hecho generador. Repositorio Universidad del Azuay: <https://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/4054/1/10652.pdf>